I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000304

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 11 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1066/2013; el Memorándum N° 1000/0123/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/135/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/135/2013, se aprobó el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ - PROGRAMA DENTAL 2013".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 15 de febrero de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN,** Técnica en Enfermería Médica, cédula de identidad Nº17.254.948-9, para que realice la función de Auxiliar de Enfermería, desarrollando las siguientes labores:

- Brindar ayuda directa al cirujano dentista en la realización de servicios a pacientes dentales.
- Ejecutar funciones asistenciales, educativas y técnicas a pacientes bajo supervisión directa del cirujano dentista.
- Realización de historiales dentales y médicos en ficha clínica.
- Recepción de pacientes dentales.
- Aseo y mantención de la consulta dental.
- Realización de lavado, secado y esterilización del instrumental.
- Apoyo en enlace de comunicación entre el cirujano dentista y el laboratorio dental.
- Completar recetas de prótesis bajo supervisión del cirujano dental.
- Entrega y recibo de prótesis bajo supervisión del cirujano dentista.
- Apoyo en labores administrativas dental.
- Realización de estadísticas.
- Mantención del inventario de materiales e insumos odontológicos.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de enero al 31 de marzo del 2013, con 44 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000304

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga a pagar a doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN,** la suma total de $833.331.- (ochocientos treinta y tres mil trecientos treinta y un pesos) brutos, en 03 cuotas iguales de $277.777.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) brutos, mensuales cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **CAROLINA SÁEZ CALDERÓN,** del Informe de la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. La responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidos en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000304

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
CAP Raúl Silva H.
Página web